



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS DEQUI

Nº GS - 2026 - 0568527- / JEFAD-GRUCO 11.6

Armenia Q, 18 JUN 2026

Señor
JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS
NIT: 18400413-0
DIRECCIÓN: CL 40 17 24 BRR VERSALLES
TELÉFONO: 7501205- 3147467173
E-MAIL: producmegaeventos@gmail.com
Calarcá - Quindío

Señora mayor
LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA
Jefe Grupo Talento Humano
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario calle segunda norte
Armenia - Quindío

Asunto: notificación e inicio ejecución contrato no. 35-7-10017-26 del 04/06/2026

Con toda atención me permito informarle que se ha perfeccionado el trámite al contrato en mención: Para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, DE ASISTENCIA SOCIAL Y APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, LA PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Y EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL, EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL, DIRIGIDAS AL PERSONAL UNIFORMADO OFICIAL, SUBOFICIAL, NIVEL EJECUTIVO, AGENTE, PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA Y NO UNIFORMADO, EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, LA RESERVA POLICIAL Y SUS BENEFICIARIOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, EL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO". por un valor total de (\$ 219.095.872,34) Doscientos diecinueve millones noventa y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos m/cte. El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento total del presupuesto adjudicado, lo que ocurra primero, término que se contará a partir de la aprobación de la garantía única y de la notificación del oficio de inicio, sin que en ningún caso se sobrepase el período correspondiente a la vigencia fiscal 2026, distribuidos así.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-006	DEGUI	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	\$171.313.000,00	\$ 171.313.000,00
2	A-02-02-02-009-006	CEVEC		10	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
3	A-02-02-02-009-006	NUSEFA		10	1	\$ 12.782.872,34	\$ 12.782.872,34
4	A-02-02-02-009-006	GIGUI		10	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 219.095.872,34

La prestación del servicio se llevará a cabo en los lugares que determine el supervisor del contrato, dentro de la jurisdicción del Departamento de Policía Quindío, conforme a las necesidades institucionales y a la programación de las actividades.

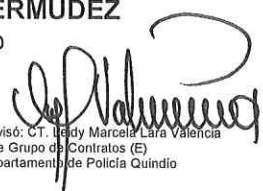
Las actividades podrán desarrollarse, entre otros, en los diferentes municipios del Departamento de Policía Quindío, en aquellos sitios donde el supervisor estime necesario, así como en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Quindío, ubicado en la Avenida Centenario, Calle 2 Norte, en el Centro Vacacional Eje Cafetero, ubicado en el kilómetro 5 vía Aeropuerto El Edén, vereda La Argentina, municipio de La Tebaida, Quindío, y en el Colegio Nuestra Señora de Fátima de la Policía Nacional, ubicado en el kilómetro 5 vía El Caimo, corregimiento El Caimo, municipio de Armenia, Quindío, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

En consecuencia a partir del día 18 JUN 2026 puede dar inicio al cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las estipulaciones del contrato y que el supervisor del contrato, será la **Jefe Del Grupo de Talento Humano DEQUI**, y/o quien haga sus veces, la cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 manual de contratación de la Policía Nacional.

Atentamente;

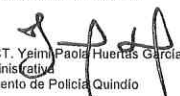


Coronel, **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento de Policía Quindío
Administrador Policial TP 0265



Elaboró: SI. Reinel Eduardo Escobar Sabogal
Responsable Estudios Previos
Departamento de Policía Quindío

Revisó: CT. Jedy Marcela Lara Valencia
Jefe Grupo de Contratos (E)
Departamento de Policía Quindío



Aprobó: CT. Yeim Paola Huertas García -
Jefe Administrativo
Departamento de Policía Quindío

Aprobó: TC. Nelly Yolima Parada Pineda -
Subcomandante
Departamento de Policía Quindío

Fecha de elaboración: 09/06/2026
Ubicación: D:\NUBE PONAL EXCUBY\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\SOLO EXCUBY\VIGENCIA 2026\CONTRATOS 2026\GESTIÓN\SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

Avenida Centenario calle 2 norte piso 2
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA